



DECRETO ALCALDICIO N° 2022
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 26 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 249 de fecha 23.09.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adquisición vía Convenio Marco a través del portal www.Chilecompras.cl, de materiales de oficina, los cuales serán destinados para uso de las dependencias municipales. Solicita autorizar adquisición al proveedor LIBRERÍA ATLANTINK LIMITADA, Rut 76.943.080-6, por un monto total de \$ 83.300 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 901 de fecha 22.09.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de materiales de oficina, los cuales serán destinados a las dependencias municipales, al proveedor LIBRERIA ATLANTINK LIMITADA, Rut 76.943.080-6, por un monto total de \$ 83.300 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)